

Marco Normativo En Materia de Archivos y Transparencia

Principales obligaciones en materia de organización y conservación de archivos

Dirección de Archivos/ Dirección de Capacitación

06 de Febrero 2018



OBJETIVO GENERAL

Entregar a los sujetos obligados del Estado de Chihuahua información que les permita contextualizar el trabajo que han de desarrollar para la implementación de sus Sistemas Institucionales de Archivos para el cumplimiento de la fracción XLV de las obligaciones de transparencia.



CONTENIDO:

- 1.- Realidades
- 2.- Antecedentes normativos
- 3.- La Reforma Constitucional
- 4.- La regulación en el Estado de Chihuahua.
- 5.- La iniciativa de Ley General de Archivos
- 6.- Aplicación práctica del marco normativo



REALIDADES



https://www.youtube.com/watch?v=6DTMUCO7lbQ



ANTECEDENTES NORMATIVOS



Acuerdo DOF 12-07-2010 Última Reforma DOF 23-11-2012

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

> Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 23 de noviembre de 2012

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

RAFAEL MORGAN RIOS, Secretario de la Función Pública, y AURORA GOMEZ GALVARRIATO FREER, Directora General del Archivo General de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción XIX y 37, fracciones VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 41, 44, fracciones X, XIV, XVI, XXIII, de la Ley Federal de Archivos; 1 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 23, fracciones III y XIII, 24, fracciones VIII, XII, XVI y XXIV del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, y



REFERENCIAS ESTATALES

Código Administrativo del Estado de Chihuahua

ARTICULO 1649. Son bienes de dominio público:

VI. Los muebles propiedad del Estado que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte de los museos, etc.

Ley Orgánica del Centro de Información del Estado de Chihuahua, aprobada por el Congreso el día 31 de diciembre de 1985.

Ley General del Sistema de Documentación e información Pública del Estado de Chihuahua (1997)



ANTECEDENTES NORMATIVOS













Lineamientos para la organización y conservación de archivos del SNT

2016



REFORMA AL ARTÍCULO 6TO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE EUM

Apartado A

- I. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano básico.



DICTAMEN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

- Aprobado por la Cámara de Senadores el 12 diciembre de 2017
- Establece los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los documentos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes de la Unión; así como de los archivos en posesión de órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; o de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.
- Dota a los archivos el carácter de bienes nacionales.
- Estipula las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos
- Fomenta el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la nación.



DICTAMEN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS





APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MARCO NORMATIVO



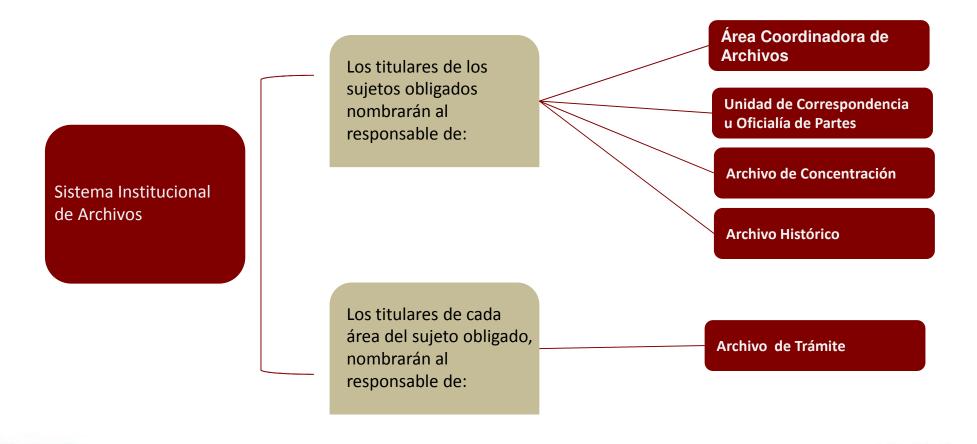
CONCEPTOS CLAVE

- Sistema Institucional de Archivos
- Comité Técnico / Comité de Transparencia
- Cuadro de Clasificación Archivística
- Cuadro de Disposición Documental (Fracción XLV)
- •Guía de Archivo (Fracción XLV)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

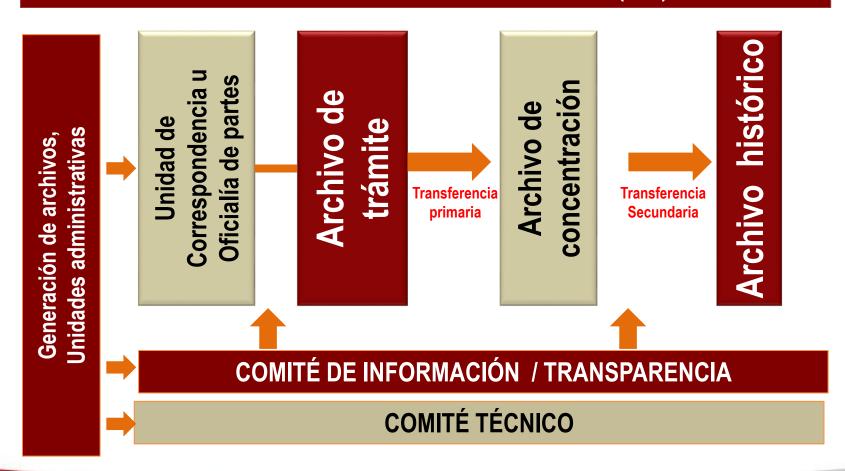
Asignación de responsables:





AREA COORDINADORA DE ARCHIVO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)





COMITÉ TÉCNICO



Figura incluida en La Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

Artículo 21.

"Será el responsable de implementar y operar el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo"

Artículo 22

Entre otras, tendrá las siguientes funciones:

VIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, con base en esta Ley y demás normas aplicables.



¿QUIENES INTEGRAN AL COMITÉ TÉCNICO?

VII. Comité Técnico de Administración de documentos y archivos.- El integrado por los servidores públicos que designe el Consejo General, quienes por su experiencia y función dentro del Instituto, se consideren por dicho órgano, necesarias para promover y garantizar la correcta administración de documentos y para la gestión de archivos.

Lineamientos para la conservación de archivos. ICHITAIP





CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA



CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base a las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado. De está manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales llamadas fondos, sección, serie, expediente y unidad documental

(Conforme a lo establecido en el artículo 34, fracción I de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua y Artículo 33, fracción XX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua).



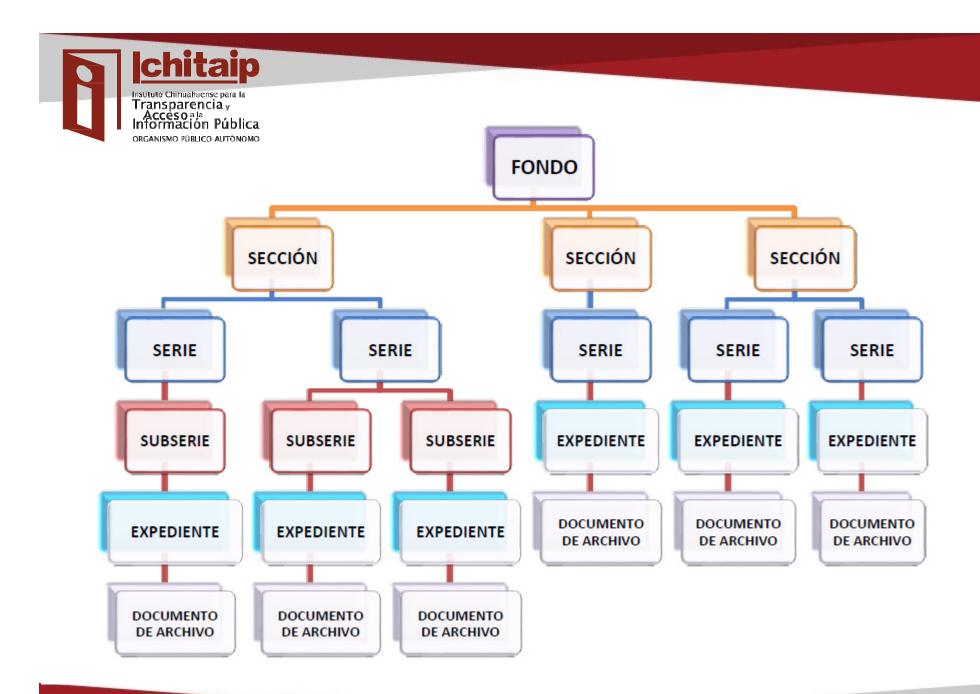
PASOS PARA ELABORAR EL CUADRO

PASO 1. Identificación archivística o investigación institucional preliminar.

PASO 2. Identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de los sujetos obligados.

PASO 3. Diseñar el Cuadro general de clasificación archivística

Guía para la implantación del Sistema Institucional de Archivos INAI





CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

I. IDENTIFICACIÓN



Leyes, reglamentos, manuales, etc. del "Sujeto Obligado"



Funciones comunes

Funciones sustantivas



FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS

Funciones Comunes : Aquellas acciones administrativas genéricas que sirven de apoyo para el ejercicio de las competencias de cualquier entidad (asuntos jurídicos, recursos humanos, recursos financieros, organización y presupuestos, entre otras).

Funciones Sustantivas : Desarrollan la misión de la entidad y constituyen su razón de ser, haciéndola diferente de cualquiera otra (calidad y educación en salud, promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, trasplantes, transfusión sanguínea, bioética, entre otras).



II. JERARQUIZACIÓN

Establecer los <u>niveles de</u> <u>relación</u> entre las secciones y series documentales así como <u>las semejanzas y diferencias.</u>

Atribuciones / Funciones

Sección

Actividades

Series Documentales





III. CODIFICACIÓN

<u>Crear y asignar un código que permite sustituir el nombre propio o título</u> de la categoría de agrupamiento (sección, series) para fines de abreviatura

La codificación puede ser <u>numérica o alfanumérica</u> y es importante que <u>sea lógica, accesible y aplicable</u> a las categorías de agrupamiento



CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LAINFORMACIÓN PÚBLICA

		CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA					
		NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					
	Clave	(SC) SECCION, (SE) SERIE, SS(SUBSERIE)					
SC01S		PLENO					
	SE01	Sesiones ordinarias y extraordinarias					
	SE02	Acuerdos del pleno					
	SE03	Recomendaciones recibidas					
SC02S		COMISIONADO PRESIDENTE					
	SE01	Representación Institucional					
SE02		Comunicación con comisionados					
SE03		Juntas de Trabajo					
SC03S		ACCESO A LA INFORMACIÓN					
	SE01	Portal de Transparencia					
	SE02	Asesoría, Orientación y Consulta a público general					
	SE03	Orientación, Consultas, Asesorías y Apoyo Técnico a sujetos obligados					
	SE04	Atención a denuncias Ciudadanas					
	SE05	tablas de aplicabilidad					
	SE06	Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales					
	SF07	Gobierno Abierto					



CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL



CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

Registro general y sistemático de archivos, en el que se establecen, (...) en concordancia con el cuadro general de clasificación archivística, los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación, ya sea reservado o confidencial, y su destino final.

(Artículo 4to fracción X de Ley de Archivos del Estado de Chihuahua)

Se debe de publicar en el portal web del sujeto obligado y SIPOT de conformidad con la:

Fracción XLV de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.



COMO ELABORAR UN CUADRO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

- Realizar trabajo de campo, no de gabinete.
- Participación de todas las unidades administrativas y de todos los niveles.
- Apoyar a las unidades administrativas durante su proceso de participación.
- Involucramiento de personal de la unidades administrativas en la valoración documental.



Conceptos relacionados con la Valoración Documental

Administración de Documentos

Análisis de:

- Valores Documentales
- Vigencia Documental

Valoración Para establecer:

- Plazo de Conservación (Criterios de Disposición)
- Destino Final (Baja documental o transferencia)
- Acciones de Transferencia



VALORACIÓN DOCUMENTAL

(Ley de Archivos del Estado de Chihuahua Art. 4° Fracción XXXV)

Resultado de un proceso que implica:

Acopio de Información

Analizar de manera crítica e integral • De carácter administrativo, fiscal / contable, jurídico.

 Factores relacionados con las series documentales en vista a una selección de un destino final.

"Es un proceso que garantiza el sistema de consulta y memoria institucional"



FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



DIRECCIÓN DE ARCHIVOS FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

	e Identificación Jenerarse una ficha por cada serie que se identifique.
1. 3	Sección:
	Nombre Capacitación a sujetos obligados
	Clave
2. 3	Serie Documental:
	Nombre Programa de capacitación
	Clave
3. 5	Subserie Documental:
	Nombre
	Clave
4. [Descripción de la Serie: Integra los expedientes de capacitación otorgada a sujetos obligados que esta dentro del programa anual de capacitación.
5. 1	Marco normativo que fundamente la Serie
	·
6. 1	Funciones
	Actividades inherentes a la serie (descripción general del procedimiento que refleja la clase de documento que se genera en cada una de las tareas para integrar e expediente tipo o de la actividad.
	Descripción de la Actividad Tipo documental

8. Términos / Conceptos relacionados con la serie

nto que ref ara integra	
oumental uoldo	

Chitaip para Ch	FICHA		RECCIÓN DE ARCHIVOS PRACIÓN DOCUMENTAL
Areas de la unidad a trámite y conclusión de la unidad a a conclusión de la unidad a a conclusión de la unidad a a conclusi			
10. Areas de otras unidad asuntos o temas a lo			la gestión y trámites de los
11. Valores documentale	es de la serie:		Justificación
a) Administrativo	b) Legal	Fiscal o contable	Justilication

 En caso de que la información que contiene la serie cuente con datos personales, especifique el tipo de datos

Datos patrimoniales

Datos patrimoniales

Caracteristicas

				personales				
		Color de giel		Tigo de sangre		Afores		Zienes muebles e inmuebles
		Color de Iris		ADN		Finanzas		Información fiscal
		Color de cabello		Huels digital		Servicios Contratados		Historial crediticio
		Seles particulares		olros		Referencias personales crediticias o gatrimoniales		Ingresos y egresos
		Estatura				diras		Cuentas bancarias
		Peso						Seguros
+		Complexión						
	Dat	os Académicos	Da	tos ideológicos	Da	tos Laborales	Da	tos laborales
		Trayectoria Educativa		Creenciss religiosss		Documentos de reclutamiento y selección		Teléfono institucional
		Titules		Ideologis		Documentos de nombramiento		Actividades extracurriculares
		Cédula profesional		Afflición golftica		Documentos de incidencia		Referencies laborales
		Certificados		Affliación sindical		Documentos de capacitación		Referencias personales (cartas de recomendación, etc.)
		Reconocimientos		Pertenencia a organizaciones de la sociedad civil		Puesto		Trabajo actual
		Otros		Pertenencia a organizaciones religiosas		Domicilo de trabajo		Trabajos anteriores

FL OCT 2017 F-ICH-DAR-02 FL OCT 2017 F-ICH-DAR-02

Caracteristicas Fisicas



CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL



INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LAINFORMACIÓN PÚBLICA
CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL
2017

-	3301 3302	(SC) SECCION, (SE) SERIE, SS(SUBSERIE) PUENO Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General.	ADM/O	FISCAL	LEGAL	ARCHIVO DE		AROS				
9E01 9E02 9E03 9E03 9E01 9E01					LEGAL	TRÁMITE	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN			ELMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO
SE02 SE03 SE01 SE01		Garionas ardinadas y autracedinadas dal Consalo Ganaral			11044111	GOHESIN INCIGNO						
SE02 SE03 SE01 SE01			Х		x	1	10	- 11				
SE02 SE03 SC028 SE01 SE01	8802	Sesiones ordinarias	X		X	1	10	11				
SE03 SC028 SE01 SE02		Sesiones extraordinarias	X		X	1	10	11				
9C028 9E01 9E02		Seguimiento de acuerdos del pieno	X		X	1	5	6				
9C028 9E01 9E02		Quejas ylo recomendaciones recibidas por instituciones relacionadas con										
SE01 SE02		Derechos humanos	X		X	1	5	6				
SE02		COMISIONADO PRESIDENTE										
		Representación institucional	X			1	2	3				
80038		Comunicación con comisionados	X			1	2	3				
		ACCESO A LA INFORMACIÓN										
3E01		Respaldo de publicaciones de obligaciones de transparencia realizadas en portal de PNT y pág. Web. Portal de transparencia	х			1	3	4				
SE02		Disposiciones normativas en materia de acceso a la información para sujetos obligados del Estado de Chihuahua			x	2	4	6				
SE03		Orientación, consultas, asesorias y apoyo técnico a sujetos obligados	Х			1	0	1				$\overline{}$
-					x		5	6				
SED4		Attención a denuncias ciudadanas			^	-	- 5	- 0				├──
3E05		Tablas de aplicabilidad autorizadas para sujetos obligados del Estado de Chihuahua.			x	1	5	6				
SE06		Recursos de Revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales			x	6 meses	5.5	6				
SE07		Acuerdos e Indices de Clasificación de sujetos obligados			x	1	5	6				
SC048		PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES										
SE01		Sistema de protección de datos personales	Х			0	6	6				
0001		Disposiciones normativas en materia de protección de datos personales	_ ^									-
SE02		para sujetos obligados del Estado de Chihuahua			x	2	4	6				1
SE03		Orientación, consultas, asesorias y apoyo técnico a sujetos obligados	Х			1	0	1				
SE04		Atención a denuncias ciudadanas				1	5	6			 	$\overline{}$
0604		VERIFICACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A SUJETOS					J					
		OBLIGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE										
SC058		TRANSPARENCIA										
		Expedientes de sujetos obligados (aitas, bajas y modificaciones de										
SE01		unidades y comités de transparencia)	X	1		1	5	6				
		Verificación de cumplimiento de obligaciones de transparencia a sujetos										
8E02		obligados			X	1	5	6				
SE03		Visitas de Inspección	х		x	1	5	6				
oed3		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA	^		^		J	-				
SC068		INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES										
3E01		Campañas de promoción y difusión	X									
	8801	En materia de derecho de acceso a la información	X			1	4	5				



TRANSITORIOS LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hasta en tanto se expidan el catálogo de Disposición Documental y demás normas para determinar los procedimientos para la disposición documental, no se permitirá la eliminación de ningún documento.



GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO DOCUMENTAL

Esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de un sujeto obligado, que indica sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales, entendido éste como el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

El artículo 4, fracción XXV de la Ley Federal de Archivos, Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 33, fracción XX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



GUÍA DE ARCHIVO



Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL

2017

ARCHIVO DE TRÁMITE

Unidad Administrativa:	Comisionado Presidente
Área de Procedencia de Archivo:	Presidencia
Nombre del responsable:	Mtro.Ernesto Alejandro De La Rocha Montiel
Cargo:	Comisionado Presidente
Domicilio:	Ave. Teófilo Borunda # 2009 col. Arquitos
Teléfono:	(614) 201-3300 ext 402
Correo electrónico:	alexdelar@ichitaip.org.mx

FONDO:		Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública								
SECCIÓN:		SC02S Comisionado Presidente								
SERIE DOCUMENTAL		DESCRIPCIÓN	FECHAS	VOLUMEN DOCUMENTAL						
SE01	Representación Institucional	Documentación relacionada con las actividades de representación institucional para la promoción y difusión del derecho a la información y protección de datos personales y las derivada de las atribuciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua así como el reglamento interior.	2016-2017	Soporte físico en proceso de inventario.	3er piso presidencia.		de			

Nota aclaratoria.-Etapa de integración



BENEFICIOS

- Da certeza para la conservación y eliminación de documentos.
- Establece el tratamiento institucional que debe aplicarse a la documentación generada y producida en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- Normaliza la gestión de los documentos en cuanto a su vigencia, usos y disposición final.
- Constituye una guía e instrumento de consulta a observar por todas las dependencias durante el proceso de administración de los documentos.
- Garantiza una mayor eficiencia en el control y manejo documental.
- Dar cumplimiento a una obligación normativa



Contacto

Lic. Silvia Yadira Ramos Meza Directora Archivos <u>silvia.ramos@ichitaip.org.mx</u> Tel. 201-3300 Ext.104

Mtra. Vera Venegas Medina
Jefa del Departamento de Archivos
vera.venegas@ichitaip.org.mx
Tel. 201-3300 Ext.107

iGracias!